

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO REGIONAL N° 16-2018-GRP-CRP

Puno, 08 de febrero del 2018.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional, llevada a cabo el día 08 de febrero del año 2018, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, con el trámite de dispensa de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los gobiernos regionales lo conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador. Concordante con lo establecido por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, donde señala: Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por Ley N° 29053 el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y artículo 15° literal a) de la norma citada, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37° literal a) que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanza y Acuerdos Regionales, así como el artículo 39° del mismo cuerpo legal señala que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 15° literal k) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que son atribuciones del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional.

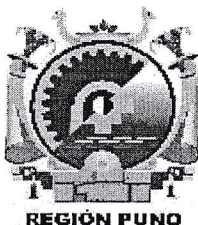
Que, visto el memorial de fecha 31 de enero del 2018, presentado por las diferentes REDESS de la Región de Puno, mediante la cual solicitan la ampliación de la recomendación del Acuerdo Regional N° 005-2018-GRP/CRP, en cuyo primer artículo resuelve Recomendar su evaluación y ratificación del personal contratado por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS de REDESS AZANGARO, luego de la intervención de los representantes y la exposición de los Consejeros Regional mediante los cuales refieren que fue voluntad del Consejo Regional emitir el acuerdo para toda la región puno, es que por decisión de la mayoría del colegiado deciden ampliar la recomendación para toda la Región.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Belinda Y. Cabada Catacora
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO



REGIÓN PUNO

CONSEJO REGIONAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Acuerdo Regional N° 05-2018-GRP-CRP, quedando de la siguiente manera **RECOMENDAR, SU EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN** del personal contratado por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la REDESS de la REGION DE PUNO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Zaida Haydee Ortiz Vilca
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Belinda Y Cabada Catamarca
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL